



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO las Resoluciones nro. 1188/95 de la Facultad Regional Buenos Aires y nro. 166/95 de la Facultad Regional Santa Fe, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de - Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación - se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

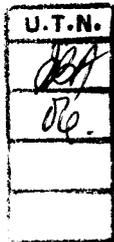
Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
33.402	López, Isaac Manuel	Ingeniero Laboral

b) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

33.403	Gomez, Gustavo Néstor Juan Enrique	Ingeniero Laboral
--------	------------------------------------	-------------------

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 582/95




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico